que la cosa que se trata tiene en la dicha villa
Martin Ramirez de Barrenechea y por la en la
ca de la villa Diego Ruiz de Gendara alcalde
por la merced de la dicha villa = Tan bien
la cosa de la villa que el señor tiene en esta
villa en encomienda del señor marques de
Velena Juzgado en la dicha villa
por merced de su señoria
Este ayuntamiento de el dicho
mes agosto
Este ayuntamiento de el dicho
Juan Ruiz de Gendara alcalde
nos dieron dicho y nombrado al dicho
Martin Ramirez = que bista por sus mer
ced y por el dicho alcalde fueron llamados
y juntos en el lugar que los señores
alcalde y regidores de la dicha villa
y los quales nombraron por comisa
rios para el dicho
Este ayuntamiento de el dicho
Juan Ramos alcalde y el dicho
Juan Martin de Moyo regidor
Martin Ramirez de Moyo
Pedro Martinez de Moyo
con el dicho Martin de Moyo
que bista por sus mercedes de los señores
alcalde y regidores de la dicha villa
y los quales nombraron por comisa
rios = y que los señores Juan
Fernando de Recalde y el de Amora
que fueran a la dicha villa y nombran por comi
sarios en forma = y con esto se acabo
este ayuntamiento firmaron los seño
res alcalde y regidores
Caballero
Andres de
Vibanco
Juan de Recalde
Alonso de Vizcaino